



Minas, 17 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN N° 090/2022.

VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Adriana Peña Hernández, al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 17 de mayo hasta el día 1° de junio del 2022.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud ingresó a la Junta Departamental en el día de la fecha y debe cumplirse lo establecido en la Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019.

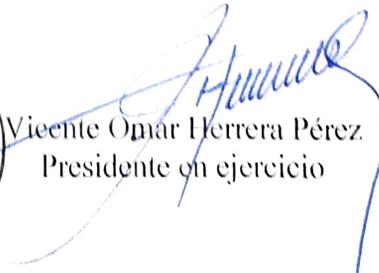
ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1 - Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Adriana Peña Hernández, desde el día 17 de mayo hasta el día 1° de junio de 2022.
- 2 - Convóquese para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo Sr. Alcides Larrosa por el término de dicha licencia.
- 3 - Convóquese al 1er. Vicepresidente Sr. Edil Vicente Herrera para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental por el término de dicha licencia.
- 4 - Habilítese al Presidente en ejercicio Sr. Edil Vicente Herrera (como ordenador de gastos, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019), al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay y a la firma de cheques conjuntamente con el Secretario de la Junta, para gestionar los pagos inherentes a esta institución.
- 5 - Notifíquese a los interesados.
- 6 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Vicente Omar Herrera Pérez
Presidente en ejercicio